ACTA DE REINICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 673 DE 2025

CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO:	673 DE 2025
OBJETO:	LOGISTICA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRATISTA:	LOGICKA S.A.S. REPRESENTANTE LEGAL: HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO C.C. 17.585.287 de Arauca
NIT:	900.228.032-0
VALOR INICIAL:	TREINTA Y DOS MILLONES NOVENTA MIL PESOS ($32.090.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL:	OCHO (8) ÍAS CALENDARIO
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
CERTIFICADO PRESUPUESTAL:	2025-04310
REGISTRO PRESUPUESTAL:	2025-04293
PÓLIZAS LEGALIZACIÓN:	75-47-994000075124
APROBACIÓN DE PÓLIZAS:	DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No. 01	VEINTITRES (23) DIAS CALENDARIO
FECHA PRORROGA No.1 DE SUSPENSIÓN No.1	DIECISEIS (16) DE ENERO DE 2026
PLAZO PRORROGA No.1 DE SUSPENSIÓN No.1	DOS (2) MESES
ACTA DE REINICIO No. 1	TRECE (13) DE MARZO DE 2026
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	TRECE (13) DE MARZO DE 2026

TIEMPO EJECUTADO DEL CONTRATO	
TIEMPO EJECUTADO:	Siete (7) días
TIEMPO POR EJECUTAR:	Un (1) día
MODIFICACIONES REALIZADAS AL	

CONTRATO

EL PRESENTE CONTRATO NO HA TENIDO NINGUNA MODIFICACION

A los trece (13) días del mes de febrero de 2026, la Ingeniera **XIOMARA TORRES VARGAS** actuando en calidad de Supervisora según lo previsto en el **Contrato de prestación de servicio No. 673 de 2025, ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA,** Secretaria General y Desarrollo Institucional y, por otra parte, **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO** identificado con cedula de ciudadanía número 17.585.287 de Arauca, representante legal de **LOGICKA SAS** con Nit. 900228032-0 actuando en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Reinicio No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios No. 673 de 2025, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, mediante mesa técnica No. 2 realizada el veinticuatro (24) de diciembre de 2025, el contratista, hace solicitud de suspensión al contrato, fundado en los siguientes motivos:", en virtud de lo siguiente:

> *"(...) Durante la revisión por parte de la supervisión del contrato, se evidenció que uno de los entregables correspondientes al ítem 3 – contenedores metálicos para almacenamiento de RAEE, presenta una fisura en su base metálica, de un total de cuatro (4) unidades a entregar.*
> *El contratista manifiesta que el daño identificado en el contenedor pudo haberse ocasionado durante el transporte del mismo.*
> *Así mismo, indica que teniendo en cuenta que a la fecha restan únicamente tres (3) días para la terminación del plazo contractual, aunado a la época de fiestas decembrinas, resulta materialmente imposible realizar la corrección o sustitución del contenedor dentro del tiempo restante. (...)"*

SEGUNDA: Que, el día veintiséis (26) de diciembre de 2025, una vez evaluadas las condiciones y situaciones presentadas en la mesa técnica realizada, se procede a suscribir el Acta de Suspensión No. 1 del citado contrato, por un término de veintitrés (23) días calendario.

TERCERA: Que, el dieciséis (16) de enero de 2026, se suscribe Acta de Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 por un término de dos (2) meses más o hasta que se superen los motivos que dan origen a la suspensión, toda vez, que de acuerdo con lo manifestado se continúan presentando dificultades en la consecución del material requerido para la fabricación del contenedor. Lo anterior, debido a que las fábricas proveedoras suspendieron sus actividades durante el periodo de fin de año y a la fecha hasta ahora están iniciando nuevamente actividades, situación que ha impedido la fabricación y entrega oportuna del mismo.

CUARTA: Que, el día trece (13) de marzo de 2026, el Contratista informa que el contenedor que presento daños ya fue fabricado nuevamente.

QUINTA: Por consiguiente, con fundamento en lo anteriormente expuesto y previo análisis de lo planteado, se procede a la suscripción de la presente Acta de Reinicio No. 1 para dar continuidad a la ejecución y cierre del contrato.

SEXTA: La presente acta no modifica las demás condiciones establecidas en el contrato, tales como precios y ajustes y esta no genera mayores costos para el Departamento. Para lo cual el contratista, libre y espontáneamente renuncia expresamente, en el momento de solicitar la Suspensión del contrato, a reclamar judicial o extrajudicialmente mayores costos generados por: lucro cesante y/o daño emergente y desequilibrio económico.

SÉPTIMA: Se deja expresa constancia que queda vigente para las partes contratantes, las obligaciones adquiridas por ellas en el contrato original. EL CONTRATISTA se obliga a mantener las garantías constituidas en el Contrato de servicios No. 673 de 2025, el incumplimiento de esta obligación acarreará la aplicación de las multas correspondientes.

Para constancia se firma la presente acta de suspensión por quienes en ella intervinieron.

XIOMARA TORRES VARGAS
Profesional Universitario TICS
Secretaría General y Desarrollo Institucional
Supervisora.

HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO
R/L. LOGICKA SAS
Contratista

ANDREA DEL PILAR MENDEZ CABEZA
Secretaria General y Desarrollo Institucional

	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Revisó Aspectos Técnicoa:	XIOMARA TORRES VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO SGDI	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			